



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

ACTA No. ACT/SECT/27/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:28 horas** del día **22 de Agosto de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 21 de Agosto de 2024, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Isamar Cortez Hernández**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Jorge Mario Mendoza Orantes.**
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó **la existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, quedando de la siguiente manera:

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
PUNTO SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

PUNTO TERCERO:

Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.

PUNTO CUARTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/0546/2024, derivada de la Solicitud de Información No. 020058724000367, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO QUINTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000522, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEXTO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000523, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO SEPTIMO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000524, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO OCTAVO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000525, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

PUNTO NOVENO:

Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000527, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO DECIMO:

Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000529, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

PUNTO UNDECIMO:

Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación al del Recurso de Revisión RR/0546/2024, derivada de la Solicitud de Información No. 020058724000367, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 20 de agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. DAU/JUR/2189/2024, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/0546/2024, derivada de la Solicitud de Información No. 020058724000367.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidora Pública Habilitada en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

En fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó a esta Autoridad, Recurso de Revisión con número de expediente **RR/0546/2024** derivado de la solicitud de acceso a la información pública que fue formulada en fecha veinticuatro de mayo del año en curso, misma que se identifica con número de folio **020058724000367** y mediante la cual se requiere lo siguiente:

"En Reunión de trabajo del jueves cuatro de abril de dos mil veintitrés entre MEID, mi Representación Legal, Lic. RODRIGO SOTO AGUILERA y la Representante Regional del Insus en los estados de Baja California, Chihuahua y Sonora, MÓNICA PALACIO GARCÍA, y su Área Técnica y Operativa y, con fines de la regularización de la Tenencia de la Tierra, el organismo reiteró la necesidad de obtener información pública de interés social referente a:

- A) DOCUMENTACIÓN DE PROPIEDAD DEL POLIGONO Y OTRAS QUE PUEDAN AFECTAR (COLINDANTES); Y**
- B) PLANO DE POLIGONO GENERAL LOTIFICADO PARA SU MEJOR UBICACIÓN.**

Solicito:

Al Departamento de Catastro de la El Conjunto de Registros de Padrones, Documentos Cartografía referentes al Bordo Canal Reforma, como son sus Archivos Documentales y sus registros Gráficos." (Sic)

Con fundamento en el artículo 135 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, la Dirección de Administración Urbana cuenta con atribuciones ejecutivas en las áreas de catastro, control urbano e ingeniería de tránsito, conforme a las disposiciones legales aplicables a la administración pública municipal.

Asimismo, en virtud de los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, y los artículos 7, fracción X, 12 y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales, se concluye que este sujeto obligado no es competente para responder a la solicitud de información con número de folio 020058724000367.

De acuerdo con los artículos 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta Dirección no tiene competencia para proporcionar la información solicitada.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

En consecuencia, y tras analizar el contenido de la información solicitada, se solicita a este H. Comité la **declaración de incompetencia** de esta Dirección de Administración Urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con el objetivo de dar respuesta en tiempo y forma al Recurso de Revisión identificado con el número de expediente RR/0546/2024.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Aprobación de la Declaración de Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/0546/2024, derivada de la Solicitud de Información No. 020058724000367, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto. **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos; aprobándose así la Declaración de Incompetencia, para dar contestación al Recurso de Revisión RR/0546/2024, derivada de la Solicitud de Información No. 020058724000367, solicitada por la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000522, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 15 de agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01201/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000522.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buen día integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000522**, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"...TABULADOR**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

**DE SUELDOS Y SALARIOS DE LA SINDICATURA MUNICIPAL ACTUALIZADOS AL MES DE
AGOSTO 2024, INCLUYENDO A LOS DE CONTRATO POR HONORARIO...” (Sic).**

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, debido a que el Departamento ha presentado una carga laboral por motivo de anteproyecto para el presupuesto programático 2025, encontrándose imposibilitado para entregarla en el tiempo solicitado, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, toda vez que se tendrán que realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para recabar la información, así como disponer de los recursos, humanos, materiales en la revisión de archivos físicos y digitales y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000522, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos; aprobándose así la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000522, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SEXTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000523, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 15 de Agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01205/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000523.**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buenos días integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000523**, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"...SINDICATURA MUNICIPAL: NOMBRE/LISTADO DE SERVIDORES PUBLICOS Y/O ABOGADOS ADSCRITOS A SINDICATURA QUE HAN SIDO DADOS DE BAJA DESDE ENERO 2024 A LA FECHA DE RECIBIDO ESTA SOLICITUD, ESPECIFICAR SI FUE POR FALLECIMIENTO, REMOCIÓN, PENSION, RENUNCIA, O CUALQUIER OTRO MOTIVO..."** (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, debido a que el Departamento ha presentado una carga laboral por motivo de anteproyecto para el presupuesto programático 2025, encontrándose imposibilitado para entregarla en el tiempo solicitado, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, toda vez que se tendrán que realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para recabar la información, así como disponer de los recursos, humanos, materiales en la revisión de archivos físicos y digitales y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SEXTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000523, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos, **Aprobándose así la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000523, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

Información No. 020058724000527, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 15 de Agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01203/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000527.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

*Buen día integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000527**, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...**SINDICATURA MUNICIPAL: CANTIDAD DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PUBLICOS INICIADAS DE MANERA OFICIOSA DESDE ENERO 2024 A LA FECHA DE RECIBIDO ESTA SOLICITUD...**" (Sic).*

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, debido a que el Dirección de Responsabilidades Administrativas ha presentado una carga laboral por motivo de sus atribuciones, encontrándose imposibilitado para entregarla en el tiempo solicitado, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, toda vez que se tendrán que realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para recabar la información, así como disponer de los recursos, humanos, materiales en la revisión de archivos físicos y digitales y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del día, por lo que la Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Claudia Garzón Aguilar solicitó el uso de la voz manifestado lo siguiente; *"nada más para precisar el número de solicitud por que el número de solicitud con el concepto no coincide con lo que tenemos, el concepto es diferente, tenemos como información **"SINDICATURA MUNICIPAL: CANTIDAD DE INVESTIGACIONES***



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PUBLICOS INICIADAS DE MANERA OFICIOSA DESDE ENERO 2024 A LA FECHA DE RECIBIDO ESTA SOLICITUD...” eso tenemos como información, pero lo que acaba de comentar el enlace de Sindicatura corresponde a la solicitud con terminación 27. Hagamos un cambio entonces por favor porque a la solicitud que acaba de comentarnos o el concepto que acaba de comentar el licenciado Lona corresponde a la solicitud con terminación 027 **CANTIDAD DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PUBLICOS INICIADAS DE MANERA OFICIOSA**”, por lo que se solicita por favor que el PUNTO NOVENO se desahogue la 24...gracias”

Una vez expuestas las razones las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000527, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; aprobándose así la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000527, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000525, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 15 de agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01202/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000525.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buen día integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000525**, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: “...**SINDICATURA MUNICIPAL: 1.- DESGLOSE DE PRESUPUESTO UTILIZADO PARA GASOLINA EN EL MES DE JUNIO 2024. (ESPECIFICAR DE LOS 20 VEHICULOS ASIGNADOS CUANTO LE FUE ASIGNADO A CADA UNO) 2.- ESPECIFICAR CUAL O CUALES DE LOS VEHICULOS ASIGNADOS A SINDICATURA MUNICIPAL SALIERON DE LA CIUDAD DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA EN EL MES DE MAYO 2024 Y JUNIO 2024 (SIN INCLUIR SU VALLE) ...**” (Sic).



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, debido a que el Departamento ha presentado una carga laboral por motivo de anteproyecto para el presupuesto programático 2025, encontrándose imposibilitado para entregarla en el tiempo solicitado, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, toda vez que se tendrán que realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para recabar la información, así como disponer de los recursos, humanos, materiales en la revisión de archivos físicos y digitales y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO OCTAVO** del Orden del día, y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000525, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos; aprobándose así la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000525, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

Para el desahogo del **PUNTO NOVENO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000524, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.**

En fecha 15 de agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01204/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000524.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

Municipal, Juan Carlos Lona Nieves, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buen día integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **020058724000524**, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: **"...SINDICATURA MUNICIPAL: LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO COMO SUPERVISO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICAR DESDE QUE AÑO CUENTAN CON TÍTULO PROFESIONAL..." (SIC).**

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, y con fundamento en el artículo 125 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y artículos 23, 27, y 29 fracción IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, me permito solicitar prórroga para dar contestación a la misma, debido a que el Dirección de Responsabilidades Administrativas ha presentado una carga laboral por motivo de sus atribuciones, encontrándose imposibilitado para entregarla en el tiempo solicitado, en virtud de que el procesamiento de ésta requiere un periodo adicional para atenderse, toda vez que se tendrán que realizar diversas acciones exhaustivas de búsqueda para recabar la información, así como disponer de los recursos, humanos, materiales en la revisión de archivos físicos y digitales y así poder estar en aptitud de garantizar una debida respuesta al solicitante. Es cuánto.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO NOVENO** del Orden del día, por lo que la Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Claudia Garzón Aguilar solicitó el uso de la voz manifestado lo siguiente: *"si, nuevamente se deshago el séptimo punto ".el Presidente del Comité de Transparencia Jorge Mario Mendoza Orantes, solicita al enlace de Sindicatura realiza la aclaración correspondiente.*

Posteriormente el Enlace de Sindicatura procede a realizar la aclaración, haciendo mención que este punto del orden del día corresponde a la solicitud de información número 020058724000524 relativa a: **"...SINDICATURA MUNICIPAL: LISTADO DE PERSONAL ASIGNADO COMO SUPERVISO DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICAR DESDE QUE AÑO CUENTAN CON TÍTULO PROFESIONAL..." (SIC).**

Una vez expuesta las razones por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000524, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali**, se solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

unanimidad de votos; aprobándose así la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000524, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

Para el desahogo del PUNTO DECIMO del Orden del día, consistente en Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Declaración de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000529, solicitada por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.

En fecha 16 de Agosto de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DJ/01267/2024**, por parte de la Sindicatura Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de la Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000529.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Sindicatura Municipal, Juan Carlos Lona Nieves**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

Buen día integrantes del Comité de Transparencia, en atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000529, recibida en fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro por la Sindicatura Municipal, misma que plantea lo siguiente: "...SINDICATURA MUNICIPAL: SOLICITO POR FAVOR REMITAN LA VIDEOGRABACION DE LAS CAMARAS DE LOS SIGUIENTES DIAS: - VIDEOGRABACION DE LAS CAMARAS DE LA OFICINA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 2024 DEL HORARIO 17:50 HORAS A LAS 20:00 HORAS. -VIDEOGRABACION DE LAS CAMARAS DE LA OFICINA DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL DIA 29 DE JUNIO DE 2024 DEL HORARIO 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS. -VIDEOGRABACION DE LAS CAMARAS DE LA OFICINA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL DIA 10 DE AGOSTO DE 2024 DEL HORARIO 09:00 HORAS A LAS 13:00 HORAS..." (Sic).

Ahora bien, una vez analizado el contenido de la solicitud de acceso a la información que nos ocupa, la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Sindicatura Municipal resultó competente para atender la solicitud de información respecto que la solicitud de la VIDEOGRABACION DE LAS CAMARAS DE LA OFICINA DE LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 2024 DEL HORARIO 17:50 HORAS A LAS 20:00 HORAS, lo anterior con apego en el numeral 31 fracción del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California; por lo que, se canalizó la solicitud de información a la Coordinación Administrativas mediante oficio número DJ/1265/2024 de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, mismo que fue respondido por medio del oficio número CA/300/2024 de fecha quince de agosto de dos mil veinticuatro, signado por el C. Roberto Torres Vargas, Coordinador Administrativo de la Sindicatura Municipal, en el cual nos



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

informa lo siguiente: "...Me permito informarle que en relación a las grabaciones de las cámaras del día 08 de abril de 2024, es materialmente imposible acceder a las grabaciones de esa fecha en particular, esto

Debido a que pasando 72 horas si no se presenta algún incidente durante ese tiempo se borra del sistema automáticamente." (Sic). Por lo anterior, y con fundamento con los artículos 54 fracción II y 131 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 29 fracción III del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, solicito al Comité de Transparencia, que declare la inexistencia de la información respecto a la videograbación de las cámaras de la oficina de la Comisión de Honor y Justicia del día 8 de abril de 2024 del horario 17:50 horas a las 20:00 horas. Es cuánto.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes**, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO UNDECIMO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **15:05 horas del día 22 de agosto de 2024**.

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

Jorge Mario Mendoza Orantes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidente del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA VIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN
EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/27/2024

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 22 de Agosto de 2024.